



Propuesta obtención de Grado Académico de “Licenciado en Geografía”, y empalme con procedimientos de Graduación/Titulación propios de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano

1-Sobre el carácter del Seminario de Grado

1.1- El seminario de grado se instala como una actividad académica con acompañamiento tutorial que tiene por objetivo la construcción y ejecución de un proyecto de investigación en el campo de la disciplina geográfica. Su naturaleza, es la de dos cursos regulares¹ que se desarrollan en semestres consecutivos (Seminario de Grado I y Seminario de Grado II). El desempeño académico en cada uno de los cursos será evaluado de acuerdo a las disposiciones generales establecidas en el reglamento universitario.

2-Sobre el funcionamiento del Seminario de Grado I

2.1-El estudiante debe realizar la inscripción del Seminario de Grado I, de acuerdo a las disponibilidades académico-docentes que la escuela defina y a través de los procedimientos regulares que existen para la inscripción de cursos.

2.2- El estudiante será comunicado al inicio del Seminario de Grado I, de las líneas de investigación a las cuales deben adscribir sus problemas de investigación. Para ello los docentes que quieran participar en la dirección de Seminarios de Grado II, informarán con anticipación de sus disponibilidades y de sus intereses temáticos y teóricos a la Secretaría de Escuela

2.3-El Seminario de Grado² I contempla las siguientes competencias³ a ser desarrolladas:

- Se espera que el estudiante pueda demostrar habilidades asociadas a la identificación y al reconocimiento de temáticas disciplinares y subdisciplinares en el ámbito de los procesos espaciales. De modo específico, debiera ser capaz de demostrar la pertinencia y novedad de dichas temáticas.
- Se espera que el estudiante pueda demostrar destrezas relativas al levantamiento de información contextual desde el cual deberá reconocer problemáticas geográficas, ocupando un lenguaje conceptual oportuno y justificando desde la evidencia empírica o desde literatura actualizada.
- Se espera que el estudiante sea capaz de plantear una pregunta de investigación asociada a la problemática identificada. Dicha pregunta debe ser pertinentemente enunciada de modo tal que sea una interrogación propiamente geográfica y cuya referencia siempre se asocie a un caso potencial de indagación.
- Se espera que el estudiante pueda definir con agudeza una meta de investigación⁴ que le permita consistentemente responder a la pregunta de investigación, teniendo en cuenta

¹ Es importante complementar esta apuesta con un debate sobre la carga horaria y las exigencias, ojala en el formato de creditaje curricular.

² Se toma como modelo de competencias aquellas definidas para las carreras de Geografía y Licenciatura en Geografía, UAHC; Pedagogía en Historia y CCSS, UAHC; Magíster en Pedagogía, UAH.

³ Las competencias serán reconocidas en relación al desarrollo de habilidades que promuevan la movilización de contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) a través de tareas y en relación a contextos problemáticos.

además que deberá construir caminos intermedios que posibiliten una respuesta amplia frente a la problemática que alimenta la indagación.

- Se espera que el estudiante reconozca dentro del enmarcamiento teórico mayor, conceptos y teorías afines a sus creencias y saberes, de modo tal que recupera dicha literatura como soporte para responder a la pregunta de investigación y como condicionante para la identificación de procedimientos ad-hoc de recolección y análisis-síntesis de información.
- El estudiante se identifica con una tradición metodológico-investigativa ajustada a su posicionamiento teórico y desde allí levanta un diseño de investigación, con opciones de muestreo y con explicitación de las unidades de estudio.

2.4-Al término del Seminario de Grado I, el o los docentes asignados al desarrollo de dicho curso, calificarán al estudiantes de acuerdo a la escala evaluativa⁵ establecida por el reglamento de la universidad.

2.5-El Seminario de Grado I, será pre-requisito del Seminario de Grado II y su aprobación se encuentra sujeta al período lectivo regular.

3-Sobre el funcionamiento del Seminario de Grado II

3.1-El Seminario de Grado II debe ser inscrito por los estudiantes en registro y de acuerdo a los procedimientos regulares, pero además deberán informar a la Secretaría de Escuela, para que puedan ser abiertas las respectivas secciones⁶ de acuerdo a orientaciones temáticas y teóricas.

3.2-El Seminario de Grado II contempla las siguientes competencias a ser desarrolladas:

- Se espera que el estudiante demuestre habilidades para la búsqueda, selección y organización de información, poniendo énfasis en la articulación de fuentes y en un barrido teórico-espacial amplio que permita situar la investigación en un campo mayor de producción de conocimiento geográfico. Lo anterior, se evidencia en la construcción de un relato organizado de la información teórica-práctica disponible.
- Se espera que el estudiante pueda aplicar las técnicas de recolección de acuerdo a las convenciones establecidas, en relación a las unidades de estudio y con un trabajo consistente de fuentes.
- Se espera que el estudiante pueda aplicar las técnicas de procesamiento (de síntesis o de análisis) que permitan el máximo aprovechamiento de la información recolectada y que se ajuste a las disposiciones teóricas seleccionadas con anterioridad.

⁴ Correspondientes a los objetivos de la investigación.

⁵ Se considera que la aprobación puede realizarse en condición de suficiencia hasta en condición de excelencia.

- Se espera que el estudiante pueda disponer en un relato los resultados y alcances de la investigación, argumentado desde la evidencia y contrastado en relación a las informaciones teóricas disponibles.
- Se espera que el estudiante establezca un nivel primario de conclusiones respecto a los resultados obtenidos.

3.3-Al término del Seminario de Grado II, el docente asignado al desarrollo de dicho curso, calificará al estudiante de acuerdo a la escala evaluativa⁷ establecida por el reglamento de la universidad, siendo fundamental la calificación sobre el informe de Seminario⁸.

3.4-Si el informe de Seminario de Grado II no es entregado en el último plazo referido, se colocará en Acta de Notas una nota P (Pendiente), que dará la posibilidad de entregar el informe durante el inicio del período lectivo siguiente⁹. Si lo anterior no ocurre, el estudiante reprobará el Seminario de Grado II, debiendo matricularse como alumno regular de la universidad y pagando el valor del curso.

4-Sobre los procedimientos de Graduación

4.1- Se establecerá un plazo adicional de revisión-corrección del informe de seminario entregado, de modo que pueda ingresar al proceso de graduación/titulación en las mejores condiciones de calidad que el tiempo estipulado lo permita. Este plazo debiera contemplar como máximo dos semanas desde cerradas las actas del Seminario de Grado II.

4.2-Al término del plazo anteriormente señalado, el estudiante deberá entregar el informe¹⁰ final a su profesor tutor quien tendrá una semana adicional para generar la pauta formal de evaluación. Esta última debe ser entregada a la Secretaría de Escuela.

4.3- La Secretaría de Escuela hará llegar el informe de tesis al profesor informante quien tendrá dos semanas para hacer llegar la pauta de evaluación¹¹ con la respectiva calificación.

4.4- Recibida la pauta de evaluación del profesor informante se está en posición de solicitar la programación del Examen de Grado que consiste en la exposición de los principales elementos constituyentes del informe de tesis.

- Se propone que el informe de tesis sea calificado con la siguiente ponderación: profesor tutor: 70%; profesor informante 30%.

⁷ Se considera que la aprobación puede realizarse en condición de suficiencia hasta en condición de excelencia.

⁸ Corresponde a un fundido articulado y progresivo de lo desarrollado en los Seminarios I y II. Su estructura responde tempranamente a lo estipulado por el SIBAC-UAHC en relación a las tesis.

⁹ Cabe señalar que la nota P se mantiene en registro curricular solo 30 días después de iniciado el semestre académico siguiente.

¹⁰ Que de aquí en adelante se llamará informe de tesis, o simplemente tesis.

¹¹ Esta pauta de evaluación no puede proponer nuevas modificaciones en el informe de tesis.

4.5-Para que el Examen de Grado sea ejecutado, los estudiantes deben cumplir todos los requisitos establecidos por el reglamento universitario.

4.6-El examen tendrá un carácter de defensa pública y se realizará frente a una banca examinadora compuesta por el profesor tutor, el profesor informante y un profesor representante de la dirección de la escuela de historia que actuará como testigo de fe.

4.7-La ponderación para efectos de la Graduación es la siguiente:

- a. Notas de asignaturas de carrera: 65%
- b. Nota de Informe de Tesis: 25%
- c. Nota de Defensa Pública: 10%

4.7- La reprobación del examen público da lugar a una segunda oportunidad¹² (máximo tres).

5-Sobre los aspectos financieros y curriculares

5.1-Tanto Dirección de Finanzas como Registro Curricular velan porque el egreso y titulación se realicen con todos los rigores de cierre de compromiso del estudiante con la universidad.

5.2-La inscripción de la tesis se realiza con un formulario que debiera estar disponible en la Secretaría de la Escuela de Historia. El formulario debe ser llenado y entregado con las copias respectivas copias a Registro Curricular y Tesorería, más una que queda en poder de la Escuela. Esta se realiza una vez entregado el informe de tesis y la pauta de aprobación del profesor Tutor a la Secretaría de Escuela.

5.3- El arancel de titulación debe ser cancelado antes del Examen de Grado

¹² En estos momentos se encuentra en aprobación un procedimiento que fija como criterio para fijar fecha de segundo examen de grado el acuerdo de la comisión examinadora y no 6 meses después como lo estipula el reglamento del estudiante.